



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ACTA AUDIENCIA UNICA (ARTS. 372 Y 373 CGP)

Santiago de Cali, 23 de enero de 2025

Expediente No. 76001310-3001-2022-00112-00

PROCESO VERBAL R.C.E.

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Intervinientes.

|             |                                                             |
|-------------|-------------------------------------------------------------|
| Demandante: | LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN<br>ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN |
| Apoderado:  | JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA                                 |

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| Demandados: | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS |
| Apoderado:  | GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON   |

1.- INSTALACION Y OBJETO DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 09:00 de la mañana del día 23 de enero de 2025, hora y día señalado en providencia del 5 de junio de 2024, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Cali en asocio con su Secretario Ad- Hoc, señor HECTOR MAURICIO GARCIA BUITRAGO, quien prometió cumplir con los deberes que el cargo le imponen, se constituye en audiencia pública única de que trata los artículos 372-373 del C.G.P., dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil radicado bajo la partida No.760013103-001-2022-00112-00 en el que actúa como demandante las señoras LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN y ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN y como demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, NAZLY STRIBA VELASQUEZ, y TORO AUTOS S.A.S

A la misma han comparecido las siguientes personas, a través de la plataforma TEAMS, quienes se han identificado plenamente así:

EL Dr. JOSE DANIEL VILLEGAS GARCIA, identificado con C.C. No. 1.036.402.932 y Tarjeta Profesional No. 344574 del C.S.J., en calidad de apoderado judicial de la parte actora.

La señora LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN, identificada con C.C. No. 1.144.191.415, en su calidad de demandante.

La señora ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN, identificada con C.C. No. 2.417.077, en calidad de demandante.

La Dra. ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con C.C. No. 27.089.952 y T.P. No. 131.203 del C.S.J., en su calidad de apoderada judicial de los demandados NAZLY STRIBA VELASQUEZ y TORO AUTOS S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

La señora OLGA LUCIA CRUZ GARCIA, identificada con C.C. No. 66.769.142, quien funge como representante legal de la sociedad TORO AUTOS S.A.S.

El Dr. GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON, identificado con C.C. No. 1.000.379.508 y T.P. No. 406.503 del C.S.J., en su calidad de apoderado judicial del demandado y llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

El señor JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO C.C. No. 71.334.193 y T.P. Nro. 152.387 del C.S.J., quien funge como representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

El señor BRAYAN ESTEBAN SOLANO HOLGUIN, identificado con C.C. No. 1.005.785.358, en su calidad de testigo.

El señor RONALD STIVEN HOLQUIN DIAZ, identificado con C.C. No. 1.151.966.368, quien funge como testigo.

Abierto el acto, el Despacho agotadas las audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, incluida la etapa de alegaciones orales por las partes, el Despacho anuncia el sentido del fallo y dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de realización de la presente audiencia, procederá a proferir la respectiva decisión escrita.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'AS' o similar, con una longitud considerable.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO